



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00302-00
Demandante (s):	Nelson López García
Demandado (s):	Coldeportes y otros
Asunto:	Requiere al apoderado del demandante.

Se reconoce personería al doctor ANDRÉS FELIPE LONDOÑO CLAVIJO, como apoderado de la demandada INDEPORTES TOLIMA en los términos y para los efectos del poder que reposa en el expediente.

Ahora, sería del caso entrar a calificar la contestación de la demanda respecto de los entes públicos vinculados, sin embargo, existen varias inconsistencias que deben ser enmendadas para efectos de tener a los accionados como debidamente notificados, por lo que desde ya se dispone levantar los sellos de secretaría que tuvieron por no contestadas las demandas.

En efecto, mediante memorial suscrito por el doctor ANDRÉS FELIPE LONDOÑO CLAVIJO, junto con la notificación de la demanda no se anexó copia del memorial contentivo de la misma ni de sus anexos, por lo que se le ordena al demandante remita copia de estos documentos al Dr. Londoño Clavijo por así haberlo solicitado, esto al correo andresfelipe1507@gmail.com ello con el objetivo de que ejerza derecho de defensa.

En lo que respecta al IMDRI, no se observa que la notificación se haya surtido al buzón de notificaciones judiciales secretariageneral@imdri.gov.co, por lo que el abogado de la activa deberá realizar dicho acto procesal.

Ahora, se requiere al abogado de la parte demandante que teniendo en cuenta la virtualidad de los procesos judiciales allegue los memoriales que deban ser insertados al expediente y en general compartidos a las partes, escaneados de forma técnica y legible, que faciliten su comprensión por parte de los intervinientes.

De las gestiones hoy encomendadas el interesado deberá allegar copia de su gestión para el respectivo control de términos. **Controléense.**

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c91971107d7f0c9390877d818344e992cddb2d8790d7b5a0de2d542e792346d**

Documento generado en 29/03/2022 10:35:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>